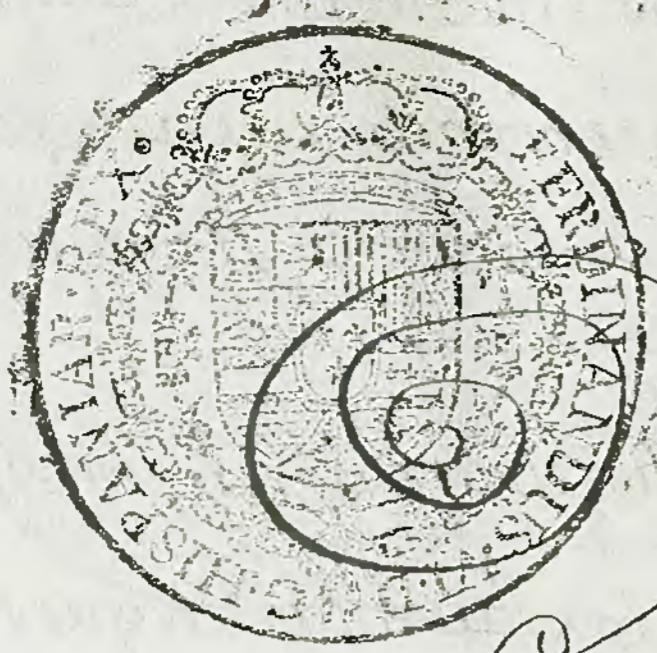




Veinte maravedis.



SELO, QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y OCHO.

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Louca en tres días del
Mes de Agosto de Mil Setecientos Quarenta y ocho se juntaron
con los señores Louca, Justicia y Ayuntamiento de ella para tratar
cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta Repu-
blica conbiene a saber los señores D. Juan Perez Puerto y Arroyo
Consejidor y Capitana Guerra de esta ciudad, D. Diego Melgarejo
D. Juan Felix Mateos, D. Claudio de Gueraza D. Juan
Gregorio Albuquerque, D. Fran. Ruiz, D. Miguel de Sicilia,
y D. Gaspar Palacios Refidores =

D. Jines Zeldran y D. Roque Ruiz Jurados =

Toro =

En este Ayuntamiento se avisto una carta del VIII. Señor Presi-
dente del Real y suprema Consejo de Castilla Escrita a esta ciu-
dad con fecha en Madrid a Veinte y siete de Julio de este año
manifestando que por el cura de la Parroquia de Santiago se accho
Recurso se le conceda permiso para obtener tres conudas de toros
en ella con el fin de que con su producto pueda adelantarse la obra de
dha. Iglesia que se esta aviendo con limosnas; sobre que prebiene
a esta ciudad le Informe lo que se le ofierca por quien entendido
Dijo que aun que el fin de dho. cura es pio pero que el tiempo no
es oportuno por la esterilidad del año en que estos Vecinos estan
Afliridissimos y parere no es util hayga semejantes festejos
que traen gastos y otros perjuicios asi en lo espiritual como en lo
temporal por lo que = Acordo se haga este Informe a dho. Señor VIII.
suplicandole se Digne no conceder por avia semejante Permiso

